

RESOLUCION EXENTA N° 262

**MAT: AUTORIZA TRATO DIRECTO ADQ.
DE AGUAS AL PROVEEDOR QUE INDICA.**

MELIPILLA, 10 DE ABRIL DE 2012.

VISTOS,

La creación de Sistemas de Compras Públicas Portal Internet mercadopúblico.cl, por D.S 1.312 de 1999 del Ministerio de Hacienda; Oficio Circular N°4 del 20 de Enero de 2003, que instruye acerca de la Transparencia en las Contrataciones Públicas; las facultades que me otorga la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Decreto M.O.P N° 29 de fecha 20 de Enero de 2012 que declara zona de escasez Hídrica a la Comuna de San Pedro Provincia de Melipilla. Lo establecido en el Artículo 10 del del Reglamento de Ley de Transparencia en la calidad de compras públicas.

CONSIDERANDO,

Memorándum de la Encargada de Protección Civil y Emergencia, Maria Carolina Silva González. Consolidado Hídrico de la Provincia; Alfa del Departamento de Emergencia de la Comuna de Alhué; Femer de la Dirección Regional Metropolitana ONEMI.

RESUELVO:

AUTORICESE Cancélese del agua potable para la comuna de Alhué correspondiente al mes de enero, al siguiente proveedor:



Gobierno de Chile

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE MELIPILLA

Proveedor Cooperativa de Agua Potable Domingo Ortiz de Rosas
Nombre Contratación: Contratación compra de aguas aljibes para la comuna de San Pedro, por el mes de enero de 2012.
RUT: 84.428.700-3
Valor \$275.000 (doscientos setenta y cinco mil pesos). Exento IVA.
Imputación Transferencia de fondos de emergencia por Resolución Exenta N°721 de 30 de enero de 2012, de la Subsecretaría del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Paula Garate Rojas
PAULA GARATE ROJAS

GOBERNADORA PROVINCIAL DE MELIPILLA



MCSG/JERG/MOM
MCSG/JERG/MOM

DISTRIBUCIÓN

- Departamento Administración y Finanzas
- Archivo departamento jurídico
- Archivo Oficina de Partes GDM (ID 12604034)